



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 04 AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION RED ALUMBRADO PÚBLICO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA N° 3520-21-LP14

DECRETO EXENTO N°: 2.568

DALCAHUE, 19 de noviembre del 2014.-

VISTOS: El contrato modificatorio N° 04 aumento de plazo de fecha 19/11/2014, el informe de la ITO de fecha 19/11/2014, la carta del contratista de fecha 18/11/2014, el decreto exento N° 2.323 de fecha 15/10/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 15/10/2014, el informe de la ITO de fecha 15/10/2014, la carta del contratista de fecha 15/10/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 2.110 de fecha 09/09/2014 que aprueba el contrato, el contrato modificatorio N° 02 de fecha 09/09/2014, el informe de la ITO de fecha 09/09/2014, la carta del contratista de fecha 09/09/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.867 de fecha 07/08/2014 que aprueba el aumento de plazo, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 07 de agosto del 2014, el informe de la ITO de fecha 07/08/2014, la carta del contratista de fecha 05/08/2014 que solicita aumento de plazo, el acta entrega de terreno de fecha 23/06/2014, el decreto exento N° 1.522 de fecha 16 de junio del 2014 que aprueba el contrato y designa ITO fiscalizador, El contrato de fecha 13 de junio del 2014, el vale vista N° 0061400 del Banco Santander por un monto de \$3.442.345 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 1.401 de fecha 30/05/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 28/05/2014, el Acta de Apertura de fecha 20/05/2014, el Decreto Exento N° 1.293 de fecha 12/05/2014 en donde se modifican las fechas de Licitación, la Ficha de Licitación N° 3520-21-LP14, el Decreto Exento N° 1.120 de fecha 21/04/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de marzo de 2014 del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

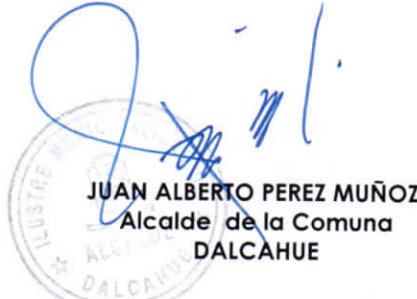
DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 04 aumento de plazo con fecha 19 de noviembre del 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el contratista la Empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L. Rut.:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA
- Transparencia

JAPM/CIVG/MHA/sga